



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 05 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.282

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.881, de fecha 19 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 061/2022, denominada "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LR22; Memorando N° 862, de fecha 05 de agosto de 2022, del Jefe de Licitaciones y Presupuesto, que solicita decretar las modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas.

DECRETO:

Se modifican las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 61/2022, denominada "**Adquisición de Semáforos para el Control Vehicular Comuna de Alto Hospicio**", ID 3447-108-LR22, en el siguiente sentido:

Donde Dice:

Art. 161° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Término Consultas	: Martes, 02 de Agosto del 2022, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	: Viernes, 05 de agosto del 2022, desde las 18:00 hrs.

Debe Decir:

Art. 161° Las fechas oficiales establecidas para el presente proceso licitatorio son las siguientes, sin perjuicio de las modificaciones que pudieren hacerse durante su curso, las que se entenderán formar parte de las presentes bases desde el momento de su publicación en el portal:

Término Consultas	: Martes, 02 de Agosto del 2022, hasta las 15:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 10 de agosto del 2022, desde las 18:00 hrs.

2.- Como se indica en el Artículo 30° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-108-LR22, y pasarán a formar parte integrante de las bases del proceso licitatorio.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado Público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) Nos. 2 y 7, del Reglamento de la Ley 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

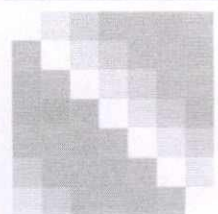


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Transito
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural